

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora presenta recurso de reposición frente al auto de 04 de mayo de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2017-00360-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, la apoderada de la ejecutante solicita se reponga el auto calendarado 04 de mayo de 2021.

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso, se evidencia que el auto atacado se publicó por estado de 05 de mayo de 2021, el escrito de reposición fue presentado por la profesional del derecho el 19 de mayo de 2021, según acuse de recibido del centro de servicios civil y familia de Manizales.

Ahora, atendiendo a las voces del artículo 318 inciso 3° del Código General del Proceso, el recurso debe interponerse dentro de los 3 días siguientes a la notificación del auto sobre el cual se recae la inconformidad, por lo tanto, el recurso formulado se torna extemporáneo, por lo que el despacho de abstiene de darle trámite.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 088
el 26 de mayo de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria